



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION RENUNCIA DEFINITIVA BROCCA MAGDALENA

VISTO: El EE 2025-00533084, por el cual la Prof. Abog. Magdalena BROCCA Leg. 40219 eleva su renuncia definitiva a partir del día 01 de Agosto de 2025, al cargo docente que desempeña en esta Facultad de Derecho, por razones particulares;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes en los presentes actuados;
- Las disposiciones del Art. 62° y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitario aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;
- Que la Prof. Abog. Magdalena BROCCA reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo de Profesor Ayudante Dedicación Simple (C.119) en la asignatura de *Criminología y Victimología de la Carrera de Tecnicatura Superior Universitaria en Asistencia en Investigación Penal*, de esta Facultad de Derecho;
- Lo establecido en la Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO y Ad referenfum del H. Consejo Directivo

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

Art. 1°.- Aceptar, a partir del día 01 de Agosto de 2025, la renuncia presentada por la **Prof. Abog. Magdalena BROCCA** Legajo 40219, al cargo de Profesor Ayudante Dedicación Simple (C.119) en la asignatura de *Criminología y Victimología de la Carrera de Tecnicatura Superior Universitaria en Asistencia en Investigación Penal*, de esta Facultad de Derecho; por razones particulares.

Art. 2°.- Expresar a la Prof. Abog. Magdalena BROCCA el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. –

Art. 3°.- La Prof. Brocca deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y

Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos."

Art. 4º -Regístrese, comuníquese, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. -